



RESOLUCION N° 0811

NEUQUEN, 23 NOV 2015

VISTO:

El Expediente N° SPC-1020-M-1987; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia se tramitó la adjudicación en venta del inmueble individualizado como Lote 28 de la Manzana 3-a del Barrio Islas Malvinas;

Que con fecha 22 de Mayo de 1987, se formalizo el Contrato de Compra Venta, entre la Municipalidad de Neuquén, y los Señores Novoa Toro Graciela y Barros Ortega Narciso Luis, mediante el cual se otorga en venta el inmueble individualizado como Lote 28 de la Manzana 3-a, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-2564-0000, Con una superficie de 312,93 m².-

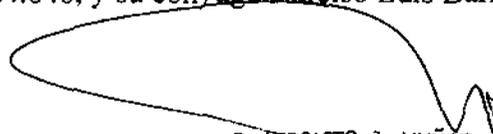
Que dicho Acuerdo se celebró en el manco de las Ordenanzas N° 3283 de fecha 24 de Abril de 1987, promulgada por Decreto Municipal N° 562 de fecha 22 de Mayo de 1987.-

Que en la Cláusula segunda se fijó el precio de venta del inmueble en la suma de Australes uno con treinta y cinco el metro cuadrado (A 1,35 m2), equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la valuación fiscal, suministrada por la Dirección General del Catastro de la Provincia del Neuquén, y que los compradores cancelaran, según recibo de cancelación N° 202580 obrante a fojas 6, de las actuaciones;

Que el Lote 28 de la Manzana 3-a, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-2564-000, se encuentra inscripto a favor de la Municipalidad de Neuquén ante el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo Matrícula N° 36.887 - Confluencia;

Que el señor Novoa Luis Leopoldo, D.N.I. N° 13.524.846, adjunta Acta de Defunción N° 61, de fecha 04 de Noviembre de 2012, de quien en vida fuera su madre, la Señora Novoa Toro Graciela y Acta de Defunción N° 43, de fecha 11 de Febrero de 2014, de quien en vida fuera su padre, solicitando una prórroga para escriturar hasta que se presente la Declaratoria de Herederos;

Que con fecha 09 de Diciembre de 2013, en autos caratulados: "NOVOA TORO GRACIELA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 472820 AÑO 2012) del Registro del Juzgado Civil N° III, Secretaria Única, se resuelve declarar en cuanto ha lugar por derecho sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de Doña Graciela Novoa Toro, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos Daniel Esteban Barros Novoa D.N.I. N° 14.533.770 y Luis Leopoldo Barros Novoa D.N.I. N° 14524.846, y su cónyuge Narciso Luis Barros Ortega D.N.I. N° 14.595.644;



Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

//.-

//

N

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que con fecha 22 de Junio de 2015, en autos caratulados: "BARROS ORTEGA NARCISO LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 501873 AÑO 2015) del Registro del Juzgado Civil N° 3, Secretaria Única, se resuelve declarar en cuanto ha lugar por derecho sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de Don Narciso Luis Barros Ortega, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos Daniel Esteban Barros Novoa D.N.I. N° 14.533.770 y Luis Leopoldo Barros Novoa D.N.I. N° 14.524.846;

Que a fojas 85 y 86, se adjuntan fotocopias de los documentos de identidad de los herederos mencionados en los considerando anterior;

Que por ello es procedente el dictado de la norma legal que autorice la escritura del inmueble objeto de la presente conforme a la Declaratoria de Herederos mencionada anteriormente;

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º, Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal;

POR ELLO:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE

ARTICULO 1º): AUTORIZAR a la **SUBSECRETARÍA DE TIERRAS** a realizar las gestiones inherentes para concretar el otorgamiento de la escritura pública traslativa del inmueble identificado como Lote 28 de la Manzana 3a, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-2564-0000, con una superficie 312,93 m², conforme surge del Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Subdivisión del Lote 5 (sector) y Lote A del Barrio El progreso, registrado por la Dirección General del Catastro Provincial bajo Expediente N° 2318-2811/87, a favor de Daniel Esteban D.N.I. N° 14.533.770 y Luis Leopoldo D.N.I. N° 14.524.846 ambos de apellido Barros Novoa; conforme Declaratoria de Herederos de fecha 09 de Diciembre de 2013, en autos caratulados: "NOVOA TORO GRACIELA S/SUCESION AB-INTESTATO"(EXPTE. N° 472820 AÑO 2012) del Registro del Juzgado Civil N° III, Secretaria Única de la Provincia y con fecha 22 de Junio de 2015, en autos caratulados: "BARROS ORTEGA NARCISO LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 501873 AÑO 2015) del Registro del Juzgado Civil N° 3, Secretaria Única de la Provincia.-----

ARTICULO 2º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHIVASE**.-----

ES COPIA.-

FDO) FONFACH.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director General de Revisión y Documentación
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2055
Fecha ...04/12/2015

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS

Felix San Martín y Saturnino Torres, subsecretariatierras@muninqn.gov.ar, Tel 449-1200 interno 4048

www.muninqn.gov.ar

///.-